



- Deberá contar con las habilitaciones correspondientes municipales, provinciales y nacionales para llevar adelante la prestación.
- El transporte deberá contar con la habilitación correspondiente para el traslado de comidas y/o sustancias alimenticias.
- Deberá contar con la correspondiente ART del personal.
- Juntamente con la oferta deberá declarar la marca de las bebidas a emplear en la prestación.

CERTIFICADO DE VISITAS:

Será requisito indispensable acompañar la propuesta con certificado de visita a las instalaciones (comedor, cocina, depósitos, etc.) donde se realizará el servicio y examinar además los bienes de uso que serán cedidos para la actividad.

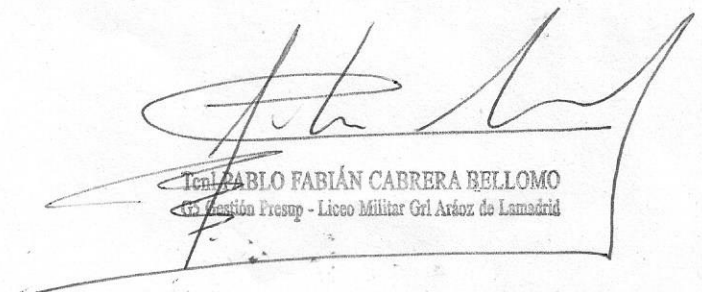
PERSONAL DE COCONTRANTE:

El personal del cocontrante no adquiere por esta prestación ninguna relación de dependencia con el Ejército Argentino - Liceo Militar General Aráoz de Lamadrid, los mismos estarán a cargo del cocontrante el cual se obliga a cumplir con todas las obligaciones como empleador. Deben ser mayores de 18 años y poseer libreta sanitaria.

El excedente de alimentos y bebidas que integran el Menú se dejara a favor de este Organismo Contratante, los mismos serán supervisados por el J Sec Int .

El Cocontrante responderá por los daños que pudiera ocasionar a terceros o instalaciones del Instituto con motivo de la prestación.




Tcnl PABLO FABIÁN CABRERA BELLOMO
C/ Gestión Presup - Liceo Militar Grl Aráoz de Lamadrid